RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025 - 575035 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto

Título: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 8.264.462,81 Euros
Importe IVA 21%: 1.735.537,19 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 10.000.000,00 Euros
Valor estimado del contrato: 19.834.710,74 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 3 de noviembre de 2025 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 12 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el día 10 de noviembre de 2025 (núm. de informe: CFATV 2025/187), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General con fecha 15 de diciembre de 2025, y constando la autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno de fecha de 23 de diciembre de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 29 de diciembre de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar los días 31 de diciembre de 2025 y 7 de enero de 2026 respectivamente, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 6 de febrero de 2026.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica de la Junta de la Junta de Andalucía, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

- FREYSSINET, S.A.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U.

- API MOVILIDAD, S.A.
- ECOFILIA, S.A.
- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.
- HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.
- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.
- SACYR CONSERVACION, S.A.
- SACYR OPERACION Y SERVICIOS ESPAÑA, S.A.U.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.
- HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.
- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.
- UTE ALVAC, S.A. - ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION, S.L.
- UTE FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION, S.L. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- UTE CIVILE ICF, S.L. - SEDINFRA, S.A.
- UTE ALYON SERVICIOS, S.A. - ASFALTOS VICALVARO, S.L.
- UTE JIMENEZ Y CARMONA, S.A. - ATESVI, S.L.
- UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - RETINEO INGENIERIA, S.L.
- UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. - CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.
- UTE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L. - RESINAS EPOXICAS PARA LA CONSTRUCCION, S.L.
- UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – STRONGER REPAIR, S.L.
- UTE AUDECA, S.L.U. - AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- UTE DIEZ Y COMPAÑIA,S.A. - MARCAS VIALES, S.A.
- UTE CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A. - ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.
- UTE APIMOSA, S.L. - MARTIN CASILLAS, S.L.U.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 10 de febrero de 2026 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 1 "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*". En dicha sesión la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de los defectos observados en dicha documentación a los licitadores:

- SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U.
- HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.
- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.
- UTE ALVAC, S.A. - ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION, S.L.
- UTE FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION, S.L. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - RETINEO INGENIERIA, S.L.
- UTE AUDECA, S.L.U. - AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A.
- UTE CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A. - ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.

En la segunda sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 19 de febrero de 2026, se comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se ha dado trámite de subsanación, constatándose que lo han cumplimentado en plazo y adecuadamente al haber subsanado los defectos apreciados, acordándose, por tanto, la admisión definitiva al procedimiento de todos los licitadores que han concurrido a la presente licitación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*", y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de los siguientes licitadores:

- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- IMESAPI, S.A
- API MOVILIDAD, S.A.
- ECOFILIA, S.A.
- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.
- HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.
- UTE ALYON SERVICIOS, S.A. - ASFALTOS VICALVARO, S.L.
- UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - RETINEO INGENIERIA, S.L.
- UTE AUDECA, S.L.U. - AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A.
- UTE DIEZ Y COMPAÑIA,S.A. - MARCAS VIALES, S.A.

El día 26 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación a petición de la Secretaría General Técnica, para la emisión de su parecer jurídico sobre el escrito presentado por un licitador en el que solicita la verificación de los vínculos existentes entre las empresas SEDINFRA, S.A. y ECOFILIA, S.A. a efectos de la eventual pertenencia a grupo empresarial y su repercusión en el correcto cálculo del umbral de anormalidad, así como de los escritos presentados por las empresas interesadas, a las que se ha dado trámite de alegaciones. La Mesa, analizada las manifestaciones formuladas y la documentación aportada, concluye que no ha quedado acreditado que SEDINFRA, S.A. y ECOFILIA, S.A. constituyan grupo de empresas, acordando, en consecuencia, continuar con el procedimiento de licitación.

Con fecha 30 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación en su cuarta sesión para valorar el informe técnico de 24 de abril de 2026, elaborado por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta a los requerimientos efectuados a los licitadores antes mencionados.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de aceptación de la justificación presentada por UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – RETINEO INGENIERIA, S.L. así como de rechazo de las ofertas de los restantes licitadores anteriormente citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar éstos su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA, S.L. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración por lo que acuerda elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En la quinta sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 21 de mayo de 2026, se estudia la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA, S.L., acordando conceder un plazo para subsanar los defectos u omisiones observados en la misma. Con fecha 28 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, en última sesión, comprobando que la citada documentación es completa y reúne todos los requisitos exigidos legalmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la oferta presentada por UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA, S.L., al justificar la viabilidad de la misma.

SEGUNDO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- IMESAPI, S.A
- API MOVILIDAD, S.A.
- ECOFILIA, S.A.
- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.
- HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.
- UTE ALYON SERVICIOS, S.A. - ASFALTOS VICALVARO, S.L.
- UTE AUDECA, S.L.U. - AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A.
- UTE DIEZ Y COMPAÑIA,S.A. - MARCAS VIALES, S.A.

TERCERO. Adjudicar el contrato REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA a UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. -RETINEO INGENIERIA, S.L., por el importe del presupuesto de licitación, al que se le aplicará un porcentaje de baja del 22,47 % que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

CUARTO. La formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA en funciones
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez